POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 958

POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 341/2014, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2014, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUNICIONES Y BALINES DE GOMA – PLURIANUAL

Asunción, 20 de agosto de 2015

VISTO: El Dictamen D.J. N° 2355/2015 del Departamento Jurídico de la Policía Nacional de fecha 25 de agosto de 2015.

El Contrato Nº 341/2015, suscrito con la firma Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 64/2014, SBE para la "Adquisición de Municiones y Balines de Goma" – Plurianual.

El pedido formulado por el Tesorero Habilitado Pagador del Programa 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial, Comisario Principal DEJAP. Darío Venancio Vera Ramos.

CONSIDERANDO: Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, específicamente el Articulo 57.- TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS, el cual establecen que los contratos terminarán "...b) por mutuo acuerdo de las partes... y además lo determinado por el Articulo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, cuya disposición indica que "...Cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los interés públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren...".

Que, mediante Nota TG. N° 141 de fecha (24.07.2015), la Tesorería de Gastos del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, ha solicitado a la firma Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. la terminación del Contrato N° 341/15, por mutuo acuerdo, alegando que no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con la obligaciones asumidas por la convocante.

Que, el Señor Ricardo Romero, en nombre y representación de dicha firma, por escrito ha manifestado su acuerdo para la recisión del contrato por mutuo acuerdo, por las razones ya expuestas.

Que, según Nota UOC N° 1421/2015 de fecha (19.08.2015) se solicitó a la firma Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. la devolución del anticipo otorgado siendo depositado el mismo en fecha (21.08.2015) según Boleta de Deposito Serie "C" N° 116625.

Que, en fecha (25.08.2015), El Departamento Jurídico de la Policía Nacional emitió el Dictamen D.J. N° 2355/2015, en el cual considera que no existen impedimentos legales para que el Departamento de la Unidad Operativa de

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 958

POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 341/2014, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2014, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUNICIONES Y BALINES DE GOMA – PLURIANUAL

Contrataciones prosiga con los tramites de para la terminación del contrato N° 341/2014. Firmado por el Crio. Pral. MCP Abogado Clemente Espínola Delvalle. Jefe del Dpto. Jurídico.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Artículo 1°: RESCINDIR el Contrato Nº 341/2014 derivado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 64/2014, SBE para la "Adquisición de Municiones y Balines de Goma" – Plurianual.

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete